

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-01062 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando el levantamiento de la orden de aprehensión y reiterando la entrega del automotor, dado que el vehículo le fue dejado a disposición en el parqueadero CALIPARKIN (CAPTUCOL) conforme se establece en el acta de inventario obrante en el archivo 11 del expediente, el Despacho DISPONE:

Primero: Frente a la entrega del automotor se le ordena al memorialista estarse a lo dispuesto en el numeral primero del auto de fecha 14 de diciembre de 2022 y al inciso segundo del auto de fecha 17 de febrero del presente año y a la actuación realizada por la secretaria en cumplimiento a la orden de entrega dada al Parqueadero CAPTUCOL (CALIPARKIN).

Segundo: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa JZS533, decretada en el auto aquí citado de fecha 14 de diciembre de 2022. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Cumplido lo anterior, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5bf51b3c6e3a9fcab04031ed9b682c372d6d05c7f6c7059650a269178de04d2**

Documento generado en 09/03/2023 07:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>